

## EDITORIALA

### Gure lan baldintzen defentsan

**T**IC (Tecnologías de la Información y Comunicación) kontzeptupean ezagutzen den informatika sektoreaz mintzatzerakoan, badira ardatz batzuk azpimarragarriak.

Batetik, gure garaiko industria berria dela esan genezake. Zer litza-teke Iberdrola bat, Aldundi edota Eusko Jaurlaritza bat, adibidez, azpi-kontratutako milaka informatikari eta TIC enpresen jardunik gabe?

Kontutan hartzekoa, bestetik, muturreko lan harremanen indibidualizazioaren bitartez, langile-klase sentipen eta partaidetza kolektibo izaeraren erauzte politika neoliberalaren gauzatze agerikoa dela TIC sektorean. Horren adibide dira, besteak beste, kontratuan soldata baldintzen zehazte gizabanakoa; bezero enpresetan diardutelarik lankideekiko eguneroko kontaktuak gutxi edo gehiago dakarren partaidetza kolektibo sentipen eza; bezeroarekiko lan balditzen heterogeneotasunak medio langile informatikoaren bakartze, isolatze eta indibidualizazioa...

Eta, noski, lan erreformak; eta bati-pat, negoziazio kolektiboaren estatuzazioak. Deslokalizazioaren beldur-rrarekin bateraturik, zearo eroso bizi izan den TIC sektorea beldurrez geldiarazirik izan du honek guztiak.

Guzti horren zama izanik, sektorearen esnatzea nahitaezkoa da. TIC sektorean diardugun langile ororen kontzientziazio kolektiboa beharrezkoa da. Indar posizioa berreskuratu beharrean gara, eta hori aldebakartasunak ahalbidetzen du. Aldebakartasunetik langileon bateratze kontzientzia lorturik, patronalerekiko aldebikotasunak derrigorrez eskatzen duen konfrontazio egoeran indar posizioan abantaila lortu beharrean gara.



## “Apostamos por el convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia”

**ELA se muestra categórica** al proclamar la idoneidad del Convenio provincial de Oficinas y Despachos como fuente reguladora de las relaciones, derechos y obligaciones laborales para los trabajadores y trabajadoras de Bizkaia. Abogamos por el convenio provincial y, en tal sentido, queremos anuar todas las fuerzas y esfuerzos en orden a la consecución del mismo.

### CADUCIDAD DEL CONVENIO PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS

En ELA somos plenamente conscientes de que la reforma de Rajoy ha supuesto un cambio importante en las reglas de la negociación colectiva, estableciendo fecha de caducidad a los convenios y dotando de esta forma a la patronal de un instrumento determinante para la consecución de un convenio carente de contenidos.

Y el Convenio de Oficinas y Despachos es un claro ejemplo de esto. Su vencimiento ha propiciado las maniobras empresa-

riales para intentar aplicar un convenio estatal cuyas condiciones socio-laborales son mucho más precarias que las contenidas en el marco provincial.

### ESTATALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La reforma laboral, por otro lado, instaura la centralización estatal de la negociación colectiva, otorgando prioridad a los convenios estatales y pudiendo estos -sin perjuicio del ámbito de empresa- reservarse materias y contenidos, limitando o prohibiendo toda negociación en ámbitos inferiores como el ámbito provincial.

**Gure aukera hitzarmen probintziala da; hau lortzeko indar eta ahalegin guztiak bateratu nahi ditugu**

**1.200  
EUROTIK  
GORA**

SOLDATA DUIN BATEN ALDE!

## CONCLUSIONES

La patronal nos amenaza con la caducidad del convenio y ha amenazado y seguirá amenazando con la estatalización del convenio del sector.

La patronal nos chantajea con la precarización que supondría privar a los/as trabajadores y trabajadoras del ámbito provincial: el ámbito dónde cabe exigir, negociar y rubricar contenidos acordes a la realidad socio-económica en la que vivimos y trabajamos en Bizkaia.

No subyace, por más que así se pretenda hacer creer, crisis alguna. Lo que la patronal plantea desde la posición privilegiada por la Ley de Rajoy otorgada, es un chantaje: o se firma en contenidos reduccionistas, o no hay convenio provincial.

Esta estrategia de las empresas tiene un objetivo muy sencillo: maximizar sus beneficios a costa de empobrecer a los trabajadores.

Además, y por si la Ley no fuera suficiente herramienta para los objetivos patronales, cuentan con la complicidad -mejor dicho: coautoría- de los sindicatos españoles, que abogan por la centralización/estatalización de la negociación colectiva, haciendo desaparecer o vaciar de contenido los ámbitos de negociación colectiva sectorial provincial. Dicha estrategia ha sido seguida en lo que respecta al sector TIC. La patronal en junio de 2015 impulsó la constitución de una mesa negociadora con la complicidad de CCOO y UGT.

ELA exigió a la patronal acreditarse tener representación suficiente para

constituir la mesa y suscribir un convenio de eficacia general. A propuesta de los sindicatos españoles CCOO y UGT fuimos expulsados de la mesa, simplemente por exigir algo tan básico como que demostraran la representación que la Ley exige.



## CONTENIDOS NECESARIOS EN UN CONVENIO

■ **CLÁUSULA DE ULTRA ACTIVIDAD:** Hasta la reforma de Rajoy la prórroga de los contenidos negociados en un convenio era indefinida. Esta reforma limita la prórroga a un año. Tenemos que incluir que la prórroga de los contenidos conseguidos sea indefinida.

■ **CLÁUSULA DE BLINDAJE FRENTE A LA INAPLICACIÓN:** Se trata de garantizar que lo negociado no pueda ser alterado de forma unilateral, sino que de modificar los contenidos del acuerdo se requiera del acuerdo de las partes que lo negociaron.

■ **LIMITACIÓN DE LA FLEXIBILIDAD:** La reforma establece que las empresas puedan disponer de un 10 % de la jornada flexible. Es necesario regular que la distribución de la jornada sea regular.

■ **INCREMENTOS SALARIALES:** Los resultados económicos de las empresas, los índices que arroja el sector TIC en Bizkaia, la evolución de los parámetros macroeconómicos, nos conducen a concluir la más que saludable situación del sector. Por ello, debemos luchar por garantizar unos incrementos salariales dignos así como la no absorción de concepto alguno. Debemos recuperar la pérdida de nivel que hemos sufrido durante estos años de congelación salarial.

■ **GARANTÍA MÍNIMA:** Es un punto crucial del convenio dado que implica una subida salarial 'real' para toda la plantilla permitiendo el mantenimiento del nivel adquisitivo de todos l@s trabajadores y trabajadoras. La eliminación o limitación de la garantía mínima (pretendida por la patronal, y ofertada por los sindicatos españoles) supondría la congelación salarial de un altísimo porcentaje de trabajadores, lo que implicaría una inaceptable pérdida del poder adquisitivo del colectivo.

■ **COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN:** Los efectos que tendría la inclusión de un artículo con la potestad de compensar y absorber las condiciones más beneficiosas (mejora voluntaria, complemento personal, etc.) implicaría, al igual que la eliminación o limitación de la garantía mínima, la congelación salarial que conllevaría a una pérdida cada vez mayor del poder adquisitivo. En el sector TIC un altísimo porcentaje de trabajadores tiene una remuneración bruta anual por encima de las tablas del convenio, contemplada bajo conceptos muy diversos tales como "mejora voluntaria", "complemento personal", etc... y legitimar que los posibles incrementos que puedan darse pudieran verse neutralizados por la reducción/compensación/absorción del "complemento", "mejora", ... implicaría legitimar la merma de nuestro poder adquisitivo.

■ **ANTIGÜEDAD:** Un complemento que pretendía premiar la fidelidad, experiencia, buen hacer de l@s trabajadores y trabajadoras del sector. La patronal está haciendo cruzada contra este complemento pretendiendo su eliminación. No lo podemos aceptar.

■ **SUBROGACIÓN COMO GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO:** Hoy nuestro sector se ha convertido en una subcontrata tanto del ámbito público como del privado. Necesitamos la subrogación para conseguir que ante cambios de empresa por parte del cliente, nuestros puestos de trabajo queden garantizados.

**Behar-beharrezkoa dugun Bizkaiko bulegoetako hitzarmen duin bat lortzeko nahitaezkoa dugu langile guztion batasuna eta borroka.**

**Patronalak, lan erreformak eman dion hitzarmenen iraungitzea erabili eta erabiltzen du mehatxatzeko eta eduki eskasak dituen hitzarmen baten sinadura lortzeko.**

**Bizkaiko bulegoetako langileok aurre egin beharra diogu mehatxu horri, eta guztion batasunarekin konfrontazio egoera baterako prestatu beharra dugu gure eskubideen bermea aldarrikatzeko.**

**Lan erreformak negoziaketa kolektiboaren estatalizazioa ahalbidetu du, esparru probintzialetan negoziaketa debekatu.**

# “Si logramos unirnos no habrá ni congelación ni compensación ni robo de categorías”

AGUS CARAZO (ENTELOGY IBAI), VERO DURÁN (GFI NORTE) Y RUBÉN PARAMIO (SERIKAT), REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES/AS EN EL SECTOR TIC

**-Lo primero que cabe preguntar es, ¿qué me decís del sector? ¿cómo está?**

**-Agus:** En claro repunte. En general, hay datos muy positivos de crecimiento. No están justificadas las congelaciones ni ofertas de empleo en precario.

**-Rubén:** Sí. En el informe general de la evolución del sector entregado por nuestra empresa se observa lo bien que va el sector, tal como ha dicho Agus. Hay un crecimiento muy potente y unas perspectivas muy positivas.

**-Vero:** Es más, los balances de cuentas entregados por nuestras empresas son el mejor ejemplo. Los datos económicos son muy positivos. No sólo a nivel del sector TIC sino que a nivel individual de las empresas, también el balance es de importante crecimiento.

**-Agus:** Ejemplo de la buena, buenísima salud del sector y de las empresas, es el incremento de la plantilla. En Entelgy hemos pasado de 60 trabajadores/as en 2013 a más de 100 en 2015, y GFI acaba de anunciar el aumento de plantilla en 900 trabajadores a nivel estatal; Serikat anda, también, con contrataciones. Las ofertas de empleo se han multiplicado.

**-El sector en crecimiento, las empresas, igual. Pero, ¿y las condiciones de los trabajadores y trabajadoras?**

**-Rubén:** ellos, para arriba; nosotros, para abajo.

**-Agus:** congelados congeladísimos y, en algunos casos, incluso bajadas forzosas de sueldo.

**-Vero:** y absorbiéndonos la antigüedad.

**-Rubén:** y con categorías que no corresponden...

**-Agus:** nos quitan por todos los sitios: congelados, absorbiéndonos la antigüedad, con categorías ilegales, no pagando las dietas, aplicando el convenio que les conviene, etc, etc. Y sin olvidarnos de que las empresas están contratando bueno, bonito y barato con el convenio estatal de consultorías.

**-Vero:** Sí, hay un verdadero problema con el convenio. Las empresas están haciendo lo que les viene en gana aprovechando que la gente no va a demandar por defender sus derechos, por el miedo a verse de patitas en la calle. No cumplen el convenio y, además, se han aprovechado de la reforma laboral para aplicar el convenio estatal de consultorías.

**-Rubén:** Aquí el problema no es ni el convenio ni la congelación ni la antigüedad. Aquí, y en todos los sectores, el mayor problema no es quién tenemos enfrente, no es la empresa. El problema es la falta de la necesaria unidad de todos los compañeros/as; de todos y cada uno de nosotros/as. Falta concienciarnos de que unidos/as podemos. Es el reto que tenemos. Si logramos unirnos no habrá ni congelación ni compensación ni robo de categorías... Nada de eso.

**-Agus:** Sin duda. Es necesaria la concienciación del sector. La pregunta es clara: ¿hay alguno o alguna que todavía piense que las empresas, la patronal y CEBEK pueda soportar una situación en la que el sector se pare? Los/as compañeros/as unidos y concienciados tienen más fuerza de la que creen. Este sector no está acostumbrado a la confrontación, y la sola amenaza de huelga hace tragar saliva a los empresarios.

**-Vero:** Está claro que si conseguimos que la gente se conciente y se una, la patronal firma el convenio a la velocidad de



¡iiiYA!!!. Y firma en las condiciones que necesitamos porque el sector da con creces. No hay más claves: unión, unión y más unión. Y para conseguir esa unión, la gente se tiene que concienciar.

**-Agus:** Sí, no hay otra. Yo insisto en que habría que preguntar a todo el mundo: ¿qué haría CEBEK si el sector unido dijese que hasta aquí hemos llegado? Yo lo tengo claro. Si la gente, si nosotros, si el sector se concientia y dice que o se firma el convenio o paralizamos Lantik, Iberdrola, G.V., Ejeje, etc. esto se soluciona, como bien ha dicho Vero, a la velocidad de ¡iiiYA!!!.

**-Unión y confrontación por el convenio provincial. Y con el riesgo de la estatalización. ¿Qué decís de la negociación del I Convenio de Oficinas y Despachos estatal?**

**-Agus:** Un verdadero cáncer para el sector TIC de Bizkaia. Con la reforma de la negociación colectiva, el convenio estatal podría prohibir negociar en ámbitos provinciales.

**-Rubén:** Sí. Ese convenio estatal podría cerrar nuestra mesa de Bizkaia, y eso es un verdadero problema. Ningún convenio estatal se va a hacer eco de las necesidades de los trabajadores y trabajadoras de Bizkaia. Esos convenios son miseria.

**-Agus:** Basta con ver los convenios estatales. Ahí tenemos el convenio de Telemarketing, por ejemplo. Precario a más no poder, cuando las empresas de ese sector no tienen más que beneficios.

**-Vero:** Bueno, más cerca de nosotros está el convenio estatal de Consultorías. Basta con ver las diferencias con el de Oficinas y Despachos de Bizkaia.

**Enpresak nahi dutena egiten ari dira, bai baitakite jendeak ez duela auzitara joko, kaleratzearen beldurrez. Ez dute hitzarmena betetzen eta gainera erreforma laboralaz baliatu dira aholkularitzen estatuko hitzarmena aplikatzeko**

**-Rubén:** Está claro. De Madrid sólo cabe mierda para los compañeros de Bizkaia.

**-Agus:** Pues sí. Y lo más triste es que CCOO y UGT firman esos convenios que cierran nuestras mesas provinciales. Basta con ver los ya muchos ejemplos: jardinerías, colectividades, peluquerías, droguerías, perfumerías y herboristerías; conservas; etc.

Es acojonante que aquí, en Euskadi, la gente todavía de medio pase a esos sindicatos españoles, a sindicatos que firman en contra de nuestros derechos y condiciones laborales; que son capaces de decir y firmar que en Bizkaia no se pueda negociar.



**-Vero:** Lo que me deja flipada es que los delegados de esos sindicatos no dimitan o, al menos, pidan explicaciones a CCOO y UGT. ¿Cómo puedes decir que vas a defender los derechos de los trabajadores de Bizkaia cuando tu sindicato negocia y firma en Madrid un convenio que prohíbe negociar a nivel de Bizkaia?.

**-Rubén:** Bueno, nosotros a lo nuestro. Ya es hora de pelear por nuestro convenio de Bizkaia, ahora que todavía podemos hacerlo. Sabemos qué necesitamos para conseguirlo.

**-Vero:** Pues nada. Empresa a empresa. Compañero/a a compañero/a.

**-Agus:** Toca moverse, máxime ahora que el Tribunal Supremo ha desestimado la demanda colectiva de CCOO y UGT. Es un

punto de inflexión donde reflexionar, preguntar y actuar.

**-¿Qué me decís de esta sentencia?**

**-Agus:** Patético que CCOO y UGT hayan tenido paralizadas todas las demandas de conflicto colectivo presentadas en las empresas que han decidido, de una manera u otra, desvincularse del convenio de oficinas y despachos.

**-Rubén:** Una burla. Llevamos que ni sé esperando a que el Tribunal Supremo mandase al garete una demanda que después del antecedente de ADEGI en Gipuzkoa era clarísimo que no iba a salir.

**-Vero:** Más de dos años esperando. De hecho, hay gente de CCOO con un mosqueo bastante potente por cómo ha actuado su sindicato. En estos dos años de espera, las empresas han hecho lo que han querido con el convenio estatal. Sabían perfectamente que esa demanda no tenía recorrido; saben perfectamente que es necesario demandar en cada empresa cada decisión de cada empresa. Una pérdida de tiempo que sólo ha beneficiado a la patronal. Porque mientras CCOO y UGT hacían el teatrillo, han venido aplicando lo que han querido y como les ha venido en gana.

**-Una última y necesaria pregunta: ¿y a partir de mañana, qué?**

**-Vero:** A partir de ahora mismo y con más ganas si cabe, lo que venimos haciendo, pero mucho más organizados: explicar a la gente, mucha información. Lo que decíamos antes: concienciar a la gente de lo que nos jugamos, de que estamos en una situación en la que necesitamos tomar conciencia y unirnos; porque está claro: si nos concienciamos de la enorme fuerza que tenemos unidos, la patronal coge el boli para firmar YA.

**-Agus:** ¿Qué haría CEBEK si unidos dijésemos que vamos a parar el sector?

**-Rubén:** A currar. A informar y a hacer equipo. A conseguir que la peña despierte, que abra los ojos de una vez.



www.ela.eus

Afiliazio orria  
Hoja de afiliación

NAN/EIZ:  
DNI/NIE

Emakumezkoa / Mujer

Gizonezkoa / Hombre

Izena:  
Nombre

1.abizena:  
1º apellido

2.abizena:  
2º apellido

Jaiotze herrialdea:  
Lugar de nacimiento

Jaiotze data:  
Fecha nacimiento

Herria:  
Localidad

P.K:  
C.P

Helbidea:  
Dirección

Herrialdea:  
Provincia

Telefonoa  
Teléfono

Mugikorra:  
Móvil

E-posta:  
E-mail

Lantokia:  
Empresa

G.S.ko kotizazio kontu kodea:  
Código cuenta cotización S.S.

Helbidea:  
Domicilio

Herria:  
Localidad

Lanbidea:  
Profesión

Kategoria  
Categoría

Lan-hitzarmena  
Convenio

Banku edo Aurrezki Kutxa:  
Banco o Caja de Ahorros

IBAN zenbakia (Banku kontua):  
Nº IBAN (cuenta bancaria):

Data / Fecha

Sinadura / Firma



Datu Pertsonalen Babeserako abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatzen duenez, eta abenduaren 21eko 1720/2007 Errege-Dekretuak garatutakoaren arabera, ELA sindikatuan izena ematen duenak badaki, eta onartu egiten du, bere datuak Sindikatuko artxibo automatizatuetan jasotzen direla; datuak artxibo horietan era konfidentzialean jasota geratuko dira. Datu horiek indarrean diren arauak aintzat hartuz landu eta babestuko dira, eta bere titularrak eskubidea izango du Sindikatuen aurrean, datuetera iritsi, beroiek zuzendu, ezabatu edo aurka egiteko.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la persona que se afilia en el Sindicato ELA queda informada y acepta la incorporación de sus datos a ficheros automatizados existentes en el Sindicato, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial. Tales datos serán tratados y protegidos con arreglo a la normativa vigente, y el titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante este Sindicato.